

BI 4P+ 18

Orientaciones sobre el papel de la persona delegada de campo como agente de protección en entornos deportivos

La persona o entidad responsable de un evento deportivo o de un encuentro es aquella que garantiza su correcto desarrollo, asegurando que se cumplan las normativas y protocolos de seguridad, especialmente cuando participan personas menores de edad. Puede ser:

- **La persona delegada de campo o figura similar:** nombrada por la federación o el club organizador, que es el encargado de la seguridad y bienestar de las personas menores de edad.
- **La organización de la competición** (federación o club anfitrión). Tiene la obligación de implementar medidas de protección para las personas menores de edad.

La persona delegada de campo (o similar) es una figura que existe sobre todo en deportes de equipo de competiciones federadas. Sin embargo, en otros deportes y contextos puede denominarse de diferente manera: comisario o comisaria de campo (dependiendo de la modalidad deportiva), delegado o delegada de equipo (se sienta en la mesa y es enlace directo con el equipo arbitral), jefe o jefa de equipo, delegado o delegada oficial (responsable de acta y comunicación con árbitros), manager de equipo, delegado o delegada de partido (coordina incidencias y comunicación), juez árbitro, delegado, delegada, dirección técnica del evento, técnico, técnica o responsable de instalación (figura federativa que garantiza el cumplimiento del reglamento y la seguridad)...

En todos los casos, las funciones son muy parecidas: velar por la organización, el cumplimiento de normas y la seguridad del encuentro.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

El delegado, delegada de campo o figura equivalente actúa como figura clave para garantizar el respeto, la seguridad y la buena convivencia durante los eventos deportivos, especialmente en aquellos donde participan niños, niñas y adolescentes cuando hay presencia de público, equipos visitantes o situaciones de potencial conflicto. Es la primera línea de prevención, detección y acción ante situaciones de conflicto o riesgo, tanto dentro como fuera del terreno de juego.

Su función no es únicamente organizativa, sino también preventiva y de protección, especialmente en el contexto del Protocolo de Actuación frente a la violencia de la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias:

- Garantizar el cumplimiento de las normas deportivas, según la federación correspondiente.
- Supervisar la seguridad y bienestar de las personas menores de edad antes, durante y después del partido.
- Aplicar el frente a la violencia de la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias, en especial en situaciones de violencia, abuso o acoso.
- Reportar incidentes a las autoridades deportivas y legales, en caso de conflictos y/o agresiones físicas o verbales.
- Asegurar un entorno seguro y respetuoso, promoviendo el buen trato y el juego limpio.
- Coordinar con la persona responsable de la instalación deportiva en caso de que ocurra una situación de violencia con una persona menor de edad ([B.I.4P+17. Orientaciones para la resolución de conflictos con personas externas a la entidad e instalación deportiva](#)).

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Su presencia visible y accesible ayuda a mantener un entorno controlado, reduce tensiones y previene posibles incidentes que puedan afectar el bienestar de las personas menores de edad. Es un agente activo de protección que:

- Construye un clima de respeto en torno a la actividad deportiva.
- Puede detectar y desactivar tensiones antes de que escalen (padres o madres exaltados, comportamientos agresivos, insultos, provocaciones...).
- Protege a la infancia y adolescencia de ambientes violentos o humillantes, promoviendo el deporte como espacio seguro.
- Contribuye activamente al bienestar emocional de las personas menores de edad durante el partido, encuentro o evento.
- Asegura que el partido o evento deportivo se desarrolle bajo los valores del buen trato, el juego limpio y el respeto mutuo.
- Vela por el cumplimiento del Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias en tiempo real.
- Actúa como enlace entre los equipos técnicos, las familias, las aficiones y la organización (arbitraje) para resolver dudas o intervenir ante conflictos.

¿QUÉ APORTA A SU ENTIDAD?

- Visibilidad del compromiso preventivo de la entidad con el buen trato y la seguridad.
- Un referente de intervención inmediata frente a actitudes o situaciones que puedan afectar a las personas menores de edad (violencia verbal, gritos, insultos, comportamientos hostiles, etc.).
- Mejora la comunicación entre agentes deportivos, familias y público, evitando malentendidos o escaladas de conflicto.
- Fomenta una cultura de convivencia positiva, especialmente en contextos con alta carga emocional como los partidos o competiciones deportivas.

¿CÓMO SE APLICA?

Para que la figura de la persona delegada de campo o similar cumpla eficazmente su función preventiva y protectora, es fundamental que su implementación sea organizada, reconocida institucionalmente y respaldada con formación y recursos.

Las siguientes acciones facilitan su correcta aplicación:

- Nombrar (designar) a personas formadas y sensibilizadas para ejercer como personas delegadas de campo (o similar) en cada partido o evento que involucre a personas menores de edad con funciones claras y visibilidad garantizada en todo momento.
- Reconocer su autoridad dentro del organigrama de la entidad o instalación deportiva, asegurando su vinculación directa con la persona delegada de protección, la coordinación técnica y la dirección.
- Intervenir y aplicar procedimiento de actuación regulado en el Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias ante cualquier situación de violencia o de riesgo que afecten a niños, niñas y adolescentes, como:
 - Insultos o agresiones verbales del público.
 - Conflictos con familias o personas externas.
 - Protestas excesivas o conductas antideportivas.
 - Presencia de personas no autorizadas o incidentes de seguridad.
 - Otras situaciones que afecten a los derechos de las personas menores de edad y a la cultura del buen trato.
- Coordinar estrechamente su labor con la persona delegada de protección de su federación, club o instalación, especialmente cuando se detecten situaciones de posible riesgo o vulneración de derechos de un niño, niña o adolescente.
- Facilitar su identificación visual, mediante chaleco, acreditación u otro distintivo que lo haga reconocible ante deportistas, familias, público y otros agentes deportivos.
- Proporcionarle formación básica en temas clave, como:
 - Convivencia y buen trato.
 - Protección de la infancia y adolescencia. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI).
 - Prevención y gestión de conflictos.
 - Conocimiento de la normativa deportiva y legal del evento, encuentro o partido.
 - Comunicación no violenta y contención emocional.
- Dotarle de herramientas de apoyo como:
 - Procedimiento de actuación regulado en el Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias.
 - Modelo de registro básico para documentar incidencias (según normas federativas, del evento, del encuentro, campeonato o partido).
 - Contacto directo con responsables de la entidad deportiva y servicios de emergencia si fuese necesario.

¿QUÉ COMPROMISO IMPLICA?

- Asumir una actitud activa, respetuosa y firme frente a comportamientos que puedan vulnerar la seguridad o el bienestar de las personas menores de edad.
- Estar dispuesta a mediar, informar y comunicar hechos relevantes al equipo de protección del club, persona delegada de protección, directiva o responsable de la instalación.
- Colaborar con los equipos arbitrales.
- No tolerar actitudes violentas o humillantes, ni normalizar expresiones que contradigan los principios del buen trato y la convivencia deportiva.
- Registrar los incidentes que se produzcan y colaborar en la mejora continua de los procedimientos contemplados en el protocolo de actuación.
- Contribuir a que las familias, público y personal deportivo y técnico comprendan que la protección es una tarea de todas las personas adultas en el entorno deportivo.

RECOMENDACIONES SOBRE EL PAPEL DE LA PERSONA DELEGADA DE CAMPO COMO AGENTE DE PROTECCIÓN EN ENTORNOS DEPORTIVOS

Este documento recoge una serie de recomendaciones prácticas sobre el importante papel que desempeña la persona delegada de campo, o similar, como figura clave para garantizar la seguridad, el respeto y la convivencia positiva en el entorno deportivo, especialmente cuando participan niños, niñas y adolescentes. Su actuación constituye una herramienta preventiva fundamental para anticipar y gestionar situaciones de conflicto, riesgo o tensión durante partidos o eventos deportivos.

Las pautas aquí expuestas están alineadas con la Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI), y se fundamentan en un enfoque pedagógico, preventivo y restaurativo que prioriza el bienestar y los derechos de las personas menores de edad por encima de cualquier otro interés.

1. ¿Quién es la persona delegada de campo o figura similar?

La persona delegada de campo es una figura clave en el ámbito deportivo, especialmente en competiciones oficiales, cuyo principal objetivo es velar por el cumplimiento de las normas de convivencia, seguridad y respeto durante el desarrollo de las actividades deportivas, protegiendo en todo momento a las personas menores de edad, al personal del club y al entorno del evento, actuando como enlace entre el equipo organizador, el personal técnico, equipo arbitral y el público.

Es la persona designada por la federación, el club o entidad deportiva para ejercer funciones de supervisión, control y apoyo durante el desarrollo de partidos, encuentros o eventos deportivos, asegurando que se respeten las normas de seguridad, convivencia y protección. Su figura es especialmente importante en categorías formativas y en eventos con presencia de personas menores de edad, donde se requiere una atención especial al entorno y a las relaciones que se producen fuera del terreno de juego (gradas, accesos, vestuarios, etc.).

2. ¿Dónde se recoge su rol?

Aunque no existe una legislación única que regule esta figura con detalle, su rol está contemplado en varios documentos normativos y organizativos, tales como:

1. Reglamentos de competiciones de las federaciones autonómicas y nacionales, especialmente en deporte en edad escolar.
2. Códigos éticos, normativas de federaciones, clubes o manuales internos de convivencia y organización.
3. LOPVI, que, aunque no menciona directamente a la persona delegada de campo, impone a los y las profesionales, personal técnico, voluntariado y demás personal que trabajen con personas menores de edad un conjunto de obligaciones dirigidas a garantizar el buen trato y protección a las mismas. Establece el deber de comunicación, como la obligación de informar a las autoridades competentes sobre cualquier situación de violencia que afecte a niños, niñas o adolescentes, y si los hechos pudieran ser constitutivos de delito, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Ministerio Fiscal o a la autoridad judicial (artículos 15 y 16.1 y 2, LOPVI). Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias.
4. En muchos casos, la persona delegada de campo o similar trabaja de forma coordinada con la persona delegada de protección de la entidad, aunque sus funciones son distintas.

2. ¿Dónde se recoge su rol?

La figura de la persona delegada de campo no está regulada de forma única en todas las competiciones, sino que depende de:

- La federación deportiva correspondiente (fútbol, baloncesto, atletismo, etc.).
- El nivel de la competición (autonómica, nacional, internacional).
- El reglamento específico de la competición o normativa de la federación.

En general, es obligatorio que exista persona delegada de campo en:

1. Fútbol y fútbol sala

- Competiciones oficiales organizadas por la RFEF y por la mayoría de las federaciones autonómicas.
- Especialmente en categorías nacionales y territoriales de competición federada (ejemplo: Tercera Federación, Liga Nacional Juvenil, Preferente, etc.).
- En categorías de base o deporte en edad escolar suele ser recomendable pero no siempre obligatorio.

2. Baloncesto

- En ligas nacionales y autonómicas federadas, la figura del delegado/a de campo es exigida por las federaciones para garantizar el correcto desarrollo del partido (acceso a pista, control de público, incidencias).

3. Balonmano, voleibol, y otros deportes de equipo

- En todas las categorías el delegado o la delegada de campo es obligatorio según el reglamento de competición.

4. Eventos deportivos oficiales

- En campeonatos organizados por las viceconsejerías de la Actividad Física y Deportes, cabildos o ayuntamientos en coordinación con federaciones, se exige la existencia de la persona delegada de campo o similar cuando se trata de competiciones con público.

3. ¿Qué funciones principales se asignan a la persona delegada de campo?

1) Representación del club organizador entre árbitros, rivales, federación y autoridades

- Recibir al equipo visitante, equipos arbitrales y demás personas involucradas.
- Facilitar la comunicación entre equipos, cuerpo técnico y equipos arbitrales.
- Actuar como figura de enlace entre entrenadores, entrenadoras, árbitros, árbitras y familias en caso de tensiones o desacuerdos.
- Contactar y coordinar sus funciones con la persona responsable de la instalación deportiva.

2) Responsabilidad del orden y la seguridad dentro de las instalaciones deportivas

- Verificar que las condiciones del campo e instalaciones sean seguras y adecuadas.
- Asegurar que no se acceda a zonas restringidas (vestuarios, banquillos...) por personas no autorizadas.
- Supervisión general del entorno y de los accesos.
- Solicitar, si fuera necesario, que alguna persona se retire del recinto si pone en riesgo la convivencia o vulnera la normativa.

3) Colaboración con equipo arbitral y oficiales antes, durante y después del partido

- Acompañar al equipo arbitral en su vestuario y garantizar su seguridad.
- Coordinarse con árbitros y árbitras para el control de banquillos y personal autorizado.
- Colaborar en la cumplimentación y firma de actas o fichas federativas.
- Facilitar el traslado de incidencias al acta oficial o informes posteriores.

4) Prevención y gestión de incidencias con público, jugadores, jugadoras, entrenadores, entrenadoras o instalaciones

- Supervisar el comportamiento del público, familiares, acompañantes y personas externas.
- Observar y medir el clima de convivencia en los partidos o eventos, interviniendo preventivamente de forma respetuosa y firme.
- Intervenir ante actitudes violentas, irrespetuosas, insultos, gritos o provocaciones.
- Activar el Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias en caso de incidentes que afecten a la seguridad o integridad de personas menores de edad.
- Registrar por escrito los incidentes o intervenciones en el partido, evento, campeonato o encuentro deportivo.
- Coordinar con la persona delegada de protección del club, federación o instalación cuando detecte situaciones de riesgo para personas menores de edad (discusiones, grabaciones no autorizadas, trato violento).

5) Garantizar el cumplimiento de la normativa federativa y del reglamento de régimen interno

- Vigilar el cumplimiento del código ético de la federación, club o instalación organizadora.
- Informar y recordar a familias, visitantes y público asistente las normas del buen trato y del comportamiento esperado.
- Distribuir material visual o cartelería del club sobre convivencia, respeto y protección de personas menores de edad.
- Recoger y reportar incidentes en fichas o actas federativas, del club o evento.
- Mantener en todo momento un modelo de comportamiento ejemplar: actuar con templanza, imparcialidad, educación y respeto, incluso en situaciones tensas.

4. ¿Qué tareas debe realizar la persona delegada de campo o figura similar según el momento del partido, evento o encuentro deportivo?

Antes del partido o evento:

- Coordinar con la persona responsable de la instalación que esta se encuentre en condiciones (vestuarios, accesos, terreno de juego, material deportivo, servicios médicos).
- Comprobar la señalización, accesos y zonas restringidas (banquillos, vestuarios, gradas).
- Recibir al equipo arbitral y acompañarlo al vestuario.
- Recibir y orientar al equipo visitante, conectar con la persona delegada de equipo y demás personas involucradas.
- Identificar a los equipos y, si corresponde, comprobar fichas y licencias federativas.
- Facilitar la hoja de alineación y cualquier documentación necesaria.
- Verificar que haya personal de primeros auxilios y material médico básico disponible.
- Comprobar la presencia de fuerzas de seguridad o personal de apoyo si la normativa lo exige.
- Recordar a las personas delegadas de equipo y responsables las normas de convivencia, respeto y protección de personas menores de edad ([B.I.4P+29. Orientaciones para promocionar la igualdad y atender a la diversidad en el deporte](#)).
- Conocer medidas de prevención de riesgos de conflicto del encuentro, partido o evento deportivo. ([B.I.4P+17: Orientaciones para la resolución de conflictos con personas externas a la entidad e instalación deportiva](#)).

Durante el partido o evento:

- Permanecer en la zona designada para atender incidencias (no dirige al público ni hace labores técnicas).
- Colaborar con el equipo arbitral en el control de banquillo y conducta de las personas delegadas de equipo y personal técnico.
- Velar porque nadie ajeno acceda al terreno de juego o zonas restringidas.
- Supervisar el comportamiento del público, familiares y acompañantes, detectando riesgos de violencia o conductas inapropiadas.
- Medir el clima de convivencia e intervenir preventivamente de forma respetuosa y firme.
- Valorar y activar junto con delegados o delegadas de equipo y colectivo arbitral actuaciones de mediación en conflictos para restablecer el clima educativo en el evento deportivo.
- Solicitar apoyo de seguridad policial si fuera necesario.
- Informar al equipo arbitral de incidencias relevantes (agresiones, insultos, invasión de campo, objetos lanzados).
- Activar el procedimiento de actuación regulado en el Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias. ([B.I.4P+17: Orientaciones para la resolución de conflictos con personas externas a la entidad e instalación deportiva](#)).

4. ¿Qué tareas debe realizar la persona delegada de campo o figura similar según el momento del partido, evento o encuentro deportivo?

Después del partido o evento:

- Acompañar a árbitros, árbitras y equipos al vestuario para garantizar su seguridad.
- Firmar el acta del partido junto con árbitros, árbitras y entrenadores o entrenadoras.
- Recoger y reportar incidencias en fichas, actas federativas o informes del club.
- Informar al club y, si corresponde, a la federación o responsable de la instalación de incidencias graves.
- Informar a la figura delegada de protección si se han detectado riesgos hacia personas menores de edad.
- Supervisar que las instalaciones queden en orden y seguras tras el evento.
- Hacer un registro escrito de incidentes relevantes para archivo y seguimiento.
- Transmitir al club o federación observaciones sobre mejoras necesarias en organización, seguridad o convivencia.

5. ¿En qué se diferencia la persona delegada de campo de la delegada de equipo o sus figuras homólogas? ¿En qué se complementan y colaboran?

La persona delegada de equipo es la persona designada por un club o entidad deportiva para representar y asistir a un equipo concreto (deportistas y cuerpo técnico) durante entrenamientos, partidos y competiciones oficiales.

Las funciones principales de la persona delegada de equipo son:

1. Representación administrativa del equipo

- Presentar fichas, licencias y documentación ante árbitros, árbitras y mesa oficial.
- Facilitar la hoja de alineación y comprobar que todo el personal inscrito cumple la normativa.
- Firmar el acta del partido en nombre del equipo.

2. Apoyo logístico y organizativo

- Coordinar los desplazamientos, equipaciones y material deportivo del equipo.
- Asegurar que los y las deportistas dispongan de lo necesario (agua, equipación, banquillo preparado).
- Organizar los tiempos de llegada al campo o instalación.

3. Enlace con equipo arbitral y organización del evento

- Mantener comunicación con la persona delegada de campo o responsables de la instalación.
- Transmitir incidencias o reclamaciones reglamentarias al equipo arbitral de forma respetuosa.

4. Control interno del equipo

- Vigilar la conducta de deportistas y personal técnico en banquillo y terreno de juego.
- Colaborar con el entrenador o entrenadora para mantener el orden y respeto en todo momento.

La persona delegada de equipo y la persona delegada de campo o figuras similares cumplen funciones complementarias pero distintas: el primero representa y asiste a su propio equipo, ocupándose de la documentación, la organización del banquillo y la logística interna, es decir, mira hacia dentro (deportistas, personal técnico, documentación, banquillo); mientras que el segundo representa al club o entidad organizador del encuentro y tiene la responsabilidad de velar por la seguridad, el orden y el cumplimiento de la normativa en todo evento deportivo, lo que significa que mira hacia fuera (instalaciones, público, seguridad y convivencia general).

Ambos tienen el deber de comunicar a las autoridades competentes cualquier situación de violencia que afecte a niños, niñas o adolescentes y, si los hechos pudieran ser constitutivos de delito, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Ministerio Fiscal o a la autoridad judicial (artículos 15 y 16.1 y 2 LOPIVI).

La persona delegada de equipo y la persona delegada de campo o figuras similares se complementan porque ambos buscan que el partido o evento se desarrolle con normalidad, como entorno promotor de buen trato aunque desde perspectivas distintas: uno desde la gestión interna del equipo y el otro desde la organización y seguridad general del encuentro.

- **Recepción y documentación:** la persona delegada de equipo entrega las fichas, licencias y hoja de alineación al equipo arbitral, mientras la persona delegada de campo supervisa que el proceso se realice de forma ordenada.
- **Comunicación con equipo arbitral y oficiales:** la persona delegada de equipo plantea cuestiones propias de su equipo y la persona delegada de campo facilita la relación con el estamento arbitral y garantiza el respeto.
- **Control de banquillos y zonas restringidas:** la persona delegada de equipo vela por la conducta de sus deportistas y estamento técnico; la persona delegada de campo asegura que no accedan personas no autorizadas y que se cumpla la normativa de la instalación.
- **Gestión de incidencias:** si surge un conflicto con público, seguridad o convivencia, ambos pueden coordinarse: la persona delegada de equipo controla a su grupo interno (equipo y aficiones) y la persona delegada de campo actúa hacia el entorno externo.
- **Prevención y protección de personas menores de edad:** colaboran activando medidas preventivas desde la mediación en conflictos, activando el procedimiento de actuación regulado en el Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias y notificando incidencias cuando afectan a deportistas menores de edad.

6. ¿En qué se diferencia la persona delegada de campo o figura similar de la persona delegada de protección?

Aunque ambas figuras son clave dentro del entorno deportivo y pueden colaborar estrechamente, sus funciones y enfoques son distintos y complementarios.

La persona delegada de campo o figura similar desempeña un rol operativo durante partidos o eventos. Su principal responsabilidad es garantizar que todo se desarrolle en un entorno seguro, ordenado y respetuoso, supervisando la convivencia en gradas, accesos, zonas comunes y asegurando el cumplimiento de las normas del evento, encuentro o partido. Es quien interviene en el momento ante incidentes con público, familiares o personas externas, actuando como figura de referencia inmediata. Estas personas pueden ser voluntarias o miembros del personal de la federación, el club o instalación, siempre que cuente con la formación y actitud adecuada para evaluar las situaciones y, en su caso, mediar con serenidad, respeto y firmeza.

Por su parte, la persona delegada de protección cumple una función institucional, centrada en la prevención, detección y actuación ante posibles situaciones de riesgo, violencia o maltrato hacia niños, niñas y adolescentes. Su labor no se limita a un evento puntual, sino que forma parte estructural del compromiso de la entidad o instalación con la protección infantil.

En resumen, mientras la persona delegada de campo o figura similar vela por el orden y la convivencia en tiempo real, la persona delegada de protección se ocupa de garantizar entornos libres de violencia desde una perspectiva más profunda y continuada, con base en el cumplimiento de la LOPIVI y el Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias.

7. ¿Qué no debe hacer la persona delegada de campo o figura similar?

- Discutir o enfrentar a personas del público en tono agresivo o públicamente.
- Tomar decisiones técnicas que competen exclusivamente al cuerpo técnico o al arbitraje.
- Involucrarse e intervenir emocionalmente si es familiar directo de alguna de las personas deportistas implicadas.
- Faltar al respeto al equipo arbitral, entrenadores, entrenadoras, deportistas y al público o emitir juicios sobre las decisiones arbitrales o técnicas.
- Ingresar al área de competencia sin autorización o invadir espacios reservados para el equipo arbitral, equipo técnico y deportistas.
- Interferir en el trabajo de seguridad, salud o logística, obstaculizando a otras autoridades.

8. Perfil recomendado de la persona delegada de campo o figura similar

- Mayor de edad, con habilidades de diálogo, templanza y firmeza respetuosa.
- Formación básica en protección a la infancia, convivencia deportiva y comunicación asertiva.
- Conocimiento del Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias y de las normativas específicas de la competición o jornada.

9. ¿Qué formación debería recibir la persona delegada de campo o figura similar en base a sus funciones como agente de protección en entornos deportivos?

La persona delegada de campo no necesita formación complementaria en referencia a la organización y desarrollo del evento deportivo desde su especialidad, pero sí es recomendable que reciba capacitación en protección, convivencia y gestión de conflictos, de manera que actúe como figura de referencia inmediata y preventiva en cada jornada o evento.

La formación que debería recibir la persona delegada de campo (o figura similar) debe cubrir varias áreas clave para que pueda ejercer su papel como agente de protección en entornos deportivos.

1. Convivencia y buen trato

- Normas de comportamiento deportivo.
- Fomento de respeto mutuo, inclusión y juego limpio.

2. Protección de la infancia y adolescencia (LOPVI)

- Derechos de la infancia.
- Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias (detección, notificación y procedimiento de actuación).
- Prevención de violencia, acoso, abuso o trato humillante.
- Coordinación operativa con la persona responsable de la instalación deportiva.
- Comunicación de incidentes a la persona delegada de protección.
- Procedimiento de actuación ante incidentes con personas externas.

3. Prevención y gestión de conflictos desde la cultura de la paz

- Estrategias para intervenir en situaciones de tensión con familias o personas externas.
- Habilidades para detectar y desactivar tensiones antes de que escalen.
- Procesos de resolución de conflictos.

4. Comunicación no violenta y contención emocional

- Técnicas asertivas, de resolución de conflictos y diálogo.
- Manejo de situaciones con serenidad, firmeza y respeto.
- Inteligencia emocional.